

25.12.04

Mujeres inmigrantes: Algunas consideraciones desde el feminismo

x Begoña Zabala González

Miles de mujeres de diferentes países y culturas están apareciendo en nuestra sociedad. Son las mujeres inmigrantes, inmigrantes pobres, o mejor dicho, procedentes de países pobres. Y esa aparición y visibilización, cada vez más consciente y de propósito, hace ver igualmente su diversidad y su diferencia, con las mujeres de aquí, y entre ellas mismas

No nos parece mala la diferencia, ni la diversidad, ni la desigualdad; lo que sí clama y escuece es la discriminación, la desigualdad a la baja, la subordinación, la explotación o el plus de explotación que sufren por ser mujeres y por ser inmigrantes. Y lo que también chirría es la pretendida asimilación e integración de todas estas mujeres en el esquema "mujer" de aquí.

¿Y qué le va al feminismo y a las feministas en este tema? Pues sí que les va y mucho. El feminismo se siente concernido por esta realidad y se siente interpelado. Tanto, que esto es un reto para sus planteamientos. Nosotras, tan acostumbradas a ser "las otras", descubrimos que hay "otras", y son todavía más subordinadas, y si no lo remediamos, serán subordinadas también frente a nosotras. Desde nuestro feminismo con ideas e identidades a veces tan prefijadas, tenemos que empezar a movernos y dar cabida a otros intereses y a otras realidades, y así reformular muchas de las adquisiciones del movimiento feminista.

Algo así es lo que señalan las mujeres del colectivo Eskalera Karakola en el prólogo al libro "Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras": Otras inapropiadas/inapropiables, desubicadas de las cartografías occidentales y modernas de la política de la identidad, del lenguaje del deseo; desbordando las categorías claras y distintas, las promesas de pureza y separación; proponiendo nuevas geometrías posibles para considerar relaciones atravesadas y constituidas por diferentes diferencias. Otras inapropiadas/inapropiables que nos urgen a hacer feminismos desde y atravesados por las fronteras. Feminismos ... que no renuncian a la complejidad, sino que asumiéndola se reconocen parciales y múltiples, contradictorios y críticos. Feminismos situados, mestizos e intrusos, con lealtades divididas y desapegados de pertenencias exclusivas. Que partiendo de la tensión y el conflicto de las peligrosas y blasfemas encrucijadas que movilizan su identidad, están comprometidos con conocimientos prácticas políticas más reflexivas y críticas. (BELL HOOKS y otras, 2004 p.9) (Las cursivas en el original).

Cualquier planteamiento que se haga desde las filas del feminismo más activista hoy en Euskal Herria no puede pasar por alto en este momento que hay mujeres muy distintas dentro del término "mujer". Y es por ello que no

podemos englobar dentro del término "mujer vasca" todas las realidades que existen. Y, lo que es más importante: también tendremos que diseñar diferentes estrategias que abarquen no sólo otras realidades, sino otras luchas, otras tradiciones, otros planteamientos, porque quizá hay muy diferentes liberaciones.

Fue el feminismo pionero en teorizar y reafirmar, -e incluso autocriticarse por no haberlo percibido antes más claramente- la diversidad de las mujeres, sin por ello renunciar al sujeto colectivo, ni a la necesaria unidad de las mujeres en lucha. Así se ha dicho que "el feminismo ha sido uno de los movimientos intelectuales más dinámicos y comprometidos con el cuestionamiento y el cambio cultural, emprendiendo una decidida actividad revisionista y destructiva de supuestas esencias, tanto del orden pretendidamente biológico como en el más amplio de las ciencias sociales, ambos tradicionalmente utilizados como justificación metafísica de una estructura social de corte profundamente patriarcal," (De la Concha, 2004, pag.156).

Las diferencias entre las mujeres, entre las que no es la menor la cultural, tiene que ser una referencia obligada a la hora de la reivindicación y de las alianzas. Buena muestra de ello nos lo da la polémica ley francesa que obliga a las niñas que acuden a centros educativos a seguir la moda occidental, o, lo que es lo mismo, a no llevar el velo sobre la cabeza, y el papel que han jugado un buen número de feministas apoyando al Gobierno francés de la derecha en esta iniciativa.

Éste de la diversidad cultural ha sido y sigue siendo un tema recurrente en sociedades con grandes niveles de diversidad cultural y racial o étnica en su composición social, como pueden ser los Estados Unidos o el Reino Unido. Ha dado lugar a buenos debates y valiosas aportaciones, especialmente por parte de los colectivos de mujeres que no se han sentido identificadas en las grandes corrientes y movimientos feministas, y a él haremos referencia, aunque el nivel de debate aquí es muy diferente, y también, lo es la menor realidad de diversidad étnica, racial y cultural. Éste es el gran tema de la diversidad cultural, la multiculturalidad y la construcción de una sociedad que fusione muchas realidades diferentes. Y también el feminismo tendrá que hacer mestizaje, no sólo en sus reivindicaciones, sino en sus formas de lucha y en la consecución de los derechos.

Sin embargo, no sólo desde el ángulo de la diversidad o interculturalidad interesa al feminismo la existencia de mujeres inmigrantes, sino desde una realidad más cruda que se da en este momento, cual es la discriminación absoluta de las mujeres inmigrantes y la negación más totalitaria de los derechos de estas mujeres, lo que las lleva a trabajar y a vivir en condiciones de explotación muy alta. De modo que la primera tarea de un feminismo liberador tiene que ser la exigencia, sin cortapisas, de todos los derechos para todas las mujeres, con independencia de su origen y nacionalidad. Y el primer derecho a exigir es el de permanecer en esta sociedad como persona con derechos, como sujeto de derecho.

Son estos dos temas los que vamos a analizar en este momento, empezando por el último enunciado, que hace referencia a la situación legal y a las condiciones de vida de las mujeres inmigrantes y a las tendencias y actitudes que se deben combatir y denunciar en esta situación. Y ello, no solamente porque pensamos que la Ley de extranjería es una ley injusta y discriminatoria para las mujeres, sino también porque pensamos que a su amparo y gracias a ella se están produciendo todo tipo de abusos por parte de las instituciones, de la sociedad y de la gente normal. Muchos más, por supuesto, por parte de las autoridades y de las instituciones.

Las que vienen: razones de la salida, requerimientos de la llegada

Dentro de las razones específicas de las mujeres para venir a nuestro país, debe destacarse en primer lugar la situación de pobreza y marginación de estas mujeres en sus países de origen. No son, sin embargo, las más pobres las que se inician en esta aventura de la inmigración, pues ello conllevaría que ni siquiera se pueden pagar el viaje. Muy a menudo constatamos que son cabezas de familia, es decir, que sobre ellas recae la responsabilidad económica del sustento de forma principal o única. Ello obedece a diferentes causas: son mujeres separadas de los padres de sus criaturas y éstos no contribuyen a su mantenimiento; son mujeres casadas con hombres desplazados por guerras, conflictos armados o persecución política; son mujeres casadas con hombres emigrados por razones de trabajo, que a menudo en la nueva residencia establecen otras relaciones familiares olvidándose de la anterior familia; son mujeres de zonas en graves crisis económicas, cuyos maridos o pareja no tienen trabajo remunerado, siendo más fácil para las mujeres encontrar un trabajo. En definitiva, son situaciones en las que las mujeres no sólo tienen que cuidar de mantenerse a sí mismas, sino que tienen a su cargo personas de su familia que no tienen recursos, siendo ellas las únicas o las principales proveedoras de recursos para la subsistencia.

Sin embargo, al lado de esta situación de pobreza hay que señalar también causas diferentes a las estrictamente económicas, aunque aparezcan en menor proporción: son víctimas de persecución política en países en estado de guerra, o enfrentamientos armados o represión política fuerte; son víctimas de agresiones sexistas o pueden serlo si permanecen en ese lugar, como ocurre con los matrimonios forzados o por venta, las mutilaciones sexuales rituales, los fracasos matrimoniales o los divorcios o incluso la viudedad en países de fuerte control de las mujeres por parte de los hombres y de los estamentos religiosos; son mujeres que en sus ciudades o pueblos ya tienen algún estigma porque han sido transgresoras, como son las mujeres solteras con hijos, o declaradas adúlteras o que se dedican a la prostitución.

Voy a utilizar la sistematización que hace Dolores Juliano, en tres apartados, de las causas por las que las mujeres emigran de sus países, refiriéndose a razones específicas de ellas no asimilables a las causas masculinas. (JULIANO, 1999, pp. 3134).

La primera causa es el desplazamiento producido estructuralmente por la patrilocalidad, que obliga a las mujeres, en la mayoría de las culturas, a fijar su

residencia de casadas en un ámbito diferente de su hogar de nacimiento, debiendo notarse que muy pocos trabajos e investigaciones tienen en cuenta estos desplazamientos. Este dato es importante, pues muchas de las mujeres inmigrantes que vienen aquí, ya han realizado un primer desplazamiento o una primera migración, por razones estrictas de género, como es el hecho de contraer matrimonio, y tienen por tanto más experiencia de la que se piensa en materia de integración en otra sociedad y en otras relaciones sociales y familiares.

En segundo lugar se señala la migración económica, a partir de la asignación social de tareas diferentes por sexo. El abandono de las zonas rurales, protagonizado preferentemente por las mujeres, es el más significativo. Es verdad que los hombres también emigran en este sentido, pero las motivaciones y la incidencia demográfica por sexos es distinta. Razones económicas y los lazos de la herencia, hacen que muchos hombres permanezcan en zonas rurales que en cambio son masivamente abandonadas por las mujeres que buscan en las ciudades trabajo en el sector servicio y mejores condiciones de vida. Las amas de cría desde mediados del siglo pasado y las criadas en la actualidad dan cuenta de esta tradición en nuestra tierra. En los países en desarrollo este tipo de migración se está dando de forma masiva al coincidir con un intento de masculinizar la agricultura y al expropiar pequeños territorios de cultivos familiares de las mujeres para dedicar grandes extensiones de terreno al monocultivo para el mercado internacional.

Analizar este tipo de desplazamientos desde una perspectiva de género es muy interesante, ya que en estos casos las mujeres se mueven del lugar que tienen asignado, y en cierta medida, aunque la estrategia a veces sea familiar y no sea decidida por ellas solas, se desplazan de forma autónoma. Además adquieren un estatus económico muy importante, pues de las remesas que envían va a sobrevivir la familia, amén de hacer frente a los gastos de viaje.

Cuando estas mujeres retornan a su país de origen, aunque sea temporalmente, aparecen ante su gente con cierta capacidad económica y con rasgos de poder, lo que prestigia su condición social ya que demuestran que son capaces de mantener una familia. A veces son ellas mismas las que realizan desde el país de destino la reagrupación familiar, trayéndose a otros miembros de la familia. Se puede ver a simple vista la diferencia que tiene esta estrategia de emigración autónoma, a la más tradicional de emigración reclamada por un familiar masculino o el propio cónyuge. Un tercer tipo de migración específica es la que está constituida por mujeres con estatus desvalorizados en las sociedades de origen, o con aspiraciones incompatibles con las normas tradiciones, a las que se podría llamar refugiadas por motivos de género. Éstas serían, fugitivas de matrimonios indeseados, repudiadas, prostitutas, madres solteras y víctimas o amenazadas de agresiones sexuales.

Las guerras, las dictaduras y en general los sistemas patriarcales generan largas listas de desplazadas que rehacen sus vidas en lugares diferentes de los de su nacimiento. Y esto no quiere decir que se trate de mujeres que se plantean la migración como una reivindicación frente a la opresión de género,

sino simplemente escapan de lugares donde se les hace imposible vivir, o mejor sobrevivir, a lugares que creen más accesibles, bien porque son más tolerantes o simplemente porque desaparece el motivo de su persecución.

Además de señalar las causas por las que las mujeres dejan sus lugares de origen, interesa ahora, a fin de analizar exactamente la situación en la que se encuentran, qué es lo que las trae concretamente aquí. A qué vienen estas mujeres a nuestra tierra sería la pregunta que nos hacemos. Y por supuesto no nos referimos a sus sueños y aspiraciones más profundas o a las ilusiones que se hacen de encontrar un mundo maravilloso, o por lo menos más llevadero que aquél que dejan.

En realidad hay que responder que si vienen a nuestro país es porque son llamadas, porque aquí se las necesita, porque aquí existen trabajos que sólo ellas van a hacer, porque aquí existen oficios, de los que se dice que son los más viejos del mundo, que fundamentalmente serán ejercidos por ellas. Es éste realmente el efecto llamada, y no el señalado por el Gobierno español. Aquí hay trabajo y la mayoría de las mujeres que vienen encuentran un trabajo. Otra cosa bien distinta son las condiciones en las que se va a realizar y la explotación que se va soportar, pero lo que es trabajo, sí existe.

En el caso de las mujeres inmigrantes hay que señalar que están ocupando algunos espacios de trabajo dejados por las mujeres de aquí, debido en parte a las mejoras que han tenido éstas en sus condiciones de vida y de trabajo, y en sus derechos. Son lugares, oficios y trabajos que el sistema de dominación masculino y el propio sistema económico ha reservado siempre a las mujeres, con preferencia de las propias. Ahora la situación para las mujeres de aquí ha cambiado y se ha producido una alteración en sus papeles, bien porque han accedido a un trabajo remunerado y a una formación académica y profesional, bien porque se han producido rupturas de roles y ya no se asume el papel tradicional de mujer ama de casa y cuidadora, bien porque se han mejorado las condiciones de trabajo en el sector regularizado respecto a la economía sumergida, o al trabajo "especial" de empleada de hogar o a la prostitución.

Es claro que hay muchos trabajos que las mujeres de aquí no quieren o no pueden hacer. O, en todo caso, no hacen. Pero también es claro que esos trabajos se tienen que seguir haciendo, ya que hay una demanda importante, y una petición de esa mano de obra, o de esos servicios en concreto. Por eso decimos que estas mujeres son llamadas desde aquí, desde la sociedad de acogida. Además, casualmente estos trabajos, digamos que son "cuasi" trabajos, por no ser reconocidos como tales, o por no tener todos los derechos de protección social, o por ser de economía sumergida. Hay que reconocer que estos trabajos, que a veces rozan los márgenes de la legalidad, son los apropiados para que los realicen mujeres a las que se quiere mantener en la propia marginalidad, ya que nunca denunciarán esas condiciones de explotación, debido a su situación de sin papelessin derechos o de precariedad por los permisos temporales de residencia y trabajo. (ZABALA, B. 2003, pp 2930).

Sobre lo señalado del efecto llamada que se produce desde aquí, me gustaría realizar dos comentarios, que espero que se entiendan bien, por lo que los haré con todo tipo de precauciones. Cabe decir que muchas de las mujeres que aquí vienen, vienen a llenar huecos que hasta ahora cumplían las mujeres autóctonas. Es el caso de satisfacer las necesidades y los deseos sexuales de los hombres, o sus necesidades afectivas, y a veces, incluso sus deseos de paternidad o de "matrimonialidad". Por razones complejas y múltiples el prototipo de la mujer que satisface los deseos de los hombres en nuestra sociedad ha entrado en crisis, a un cierto nivel. Hay que señalar que este desplazamiento del rol se debe a muchas razones, entrelazadas entre ellas, pero el hecho es que las mujeres de aquí, dicho de forma simplificada, no hacen ya de prostituta, ni de empleada de hogar, ni de ama de casa a todo tiempo, ni de esposa y madre de familia numerosa, o menos numerosa.

Esto hay que decirlo con todas las reservas y con todas las excepciones que se conocen. Se está produciendo una sustitución de roles de las mujeres nativas, por parte de las mujeres inmigrantes. Ello no quiere decir que las mujeres nativas han adquirido un estatus superior y las tareas, consideradas más "indignas" o consideradas inferiores, las realizan las mujeres inmigrantes. No hay una valoración moral en este dato. Es una descripción del desplazamiento de papeles a la que habrá que añadir, si se quiere, un análisis político. De momento, nos quedamos con un análisis desde una perspectiva de género.

Hasta ahora había unas prestaciones, unas funciones, unos servicios, unos trabajos, unos cuidados, que se realizaban por parte de las mujeres de aquí. Se realizaban además desde diferentes posiciones, como puede ser desde la posición de madre, de esposa, de amante, de prostituta, de empleada de hogar, de cuidadora remunerada, de familiar femenino, etc. Lo que sí hay que señalar es que son funciones que realizan las mujeres, esencialmente, que las realizan para los hombres o a favor de ellos también esencialmente que se realizan de forma gratuita dentro de la gran gratuidad que supone la familia, o que están muy mal pagadas, o mejor pagadas pero en situación precaria, es decir, que no constituyen trabajo "de calidad".

En la situación actual se han producido varios fenómenos que han incidido en la prestación de este tipo de servicios que hemos señalado. Así, se ha disminuido notablemente la prestación de los servicios sociales por parte de los poderes públicos, de forma que cada vez hay menos cuidados a criaturas, a personas mayores, a enfermas e impedidas por parte de las instituciones de forma gratuita o barata y paralelamente se han incrementado estos servicios a cargo de entidades privadas, cada vez a más altos precios.

Por otro lado, y como es notorio y así se ha declarado desde el movimiento feminista, la incorporación relativamente numerosa de las mujeres al mercado de trabajo, ha derivado en lo que se denomina la doble jornada para estas mujeres que ha visto cómo su incorporación a la vida pública, en unos determinados segmentos de igualdad, no se ha visto para nada correlatada con la incorporación de los varones a las tareas privadas o domésticas, ni tan siquiera con una respuesta mínima por parte de los poderes públicos, que cada vez más con políticas restrictivas del gasto público social no han sabido

corresponder al esfuerzo realizado por las mujeres para conseguir la tan cacareada como inútil igualdad.

Por unas y por otras razones se ha producido un vacío en la prestación servicios y atenciones que ha venido a ser llenado por estas mujeres que vienen de otros mundos. Y ahora mismo nos encontramos con que estas mujeres son las que están parcheando la ahora llamada conciliación entre la vida laboral y la vida social y familiar.

¿Dónde está el peligro y dónde la llamada de atención para las mujeres ciudadanas de estas sociedades del mundo del desarrollo? Evidentemente lo que no se puede consentir desde un feminismo activista y una conciencia solidaria es que los derechos de las mujeres se construyan sobre o por encima de las espaldas de las mujeres inmigrantes. Esto no es una culpabilización de las mujeres de esta sociedad. Es una llamada de atención.

Nosotras, mujeres vascas, no somos culpables ni responsables de que vengan mujeres de países del Sur sin derechos y sobrevivan en condiciones de desigualdad y de explotación. Ni mucho menos. Nosotras, desde aquí, tenemos que ser cómplices, solidarias, amigas, colegas, de estas mujeres y no consentir que la labor de sustitución que están haciendo lo sea en condiciones de superexplotación y de no existencia de derechos. Y lo que no podemos consentir es que de alguna forma nos aprovechemos de ello y sucumbamos a la tentación de construir nuestro estatus de "ciudadana europea" con todos los derechos sobre los no derechos de mujeres no europeas. Sería como repetir el esquema que los varones han ensayado con las mujeres: han construido muchos de sus derechos, especialmente el del trabajo, sobre los no derechos de sus mujeres. No se trata sólo de solidaridad, se trata de que una vez más se está construyendo el sujeto femenino sin derechos, desvalorizado, de segunda, inferiorizado. Y en cuanto la situación venga de rebajas este sujeto femenino todavía más desvalorizado se extenderá a las demás. (ZABALA, B. 2001.pp. 9293).

Obsérvese por otro lado, el fenómeno de sustitución que también se está produciendo en los lugares de origen de las mujeres inmigrantes, que es lo que se ha dado en llamar la cadena transnacional de cuidados, y la configuración de los hogares transnacionales, muchos de ellos en manos casi exclusivamente de mujeres. Esto supone que muchas mujeres que vienen aquí, a realizar labores de cuidados, en sustitución, vamos a decir, de las madres de aquí, a su vez dejan sus criaturas en sus lugares de origen, al cuidado de otras mujeres la mayoría de las veces, que son de su familia. Esto daría lugar a una cadena de mujeres que, pasando por encima de las fronteras del mundo, crean redes de cuidados, insertándose, desde luego, en ellas desde diferentes posiciones. (HUARTE, 2002).

Señala Maite Huarte que, en datos del 2000, el 48,4% de las mujeres inmigrantes residentes en Navarra habían dejado a sus hijas e hijos en su país de origen, frente a un 22,1%, que también había dejado al marido. Este dato enseña la dimensión de la cifra de mujeres que se plantean la trayectoria de la emigración en solitario.

Todos los derechos para todas: una obligación ineludible

El primer compromiso de un feminismo que aspira a generalizar y universalizar la categoría de la persona, es lograr que los derechos mínimos, los que denominamos humanos, les sean de aplicación a todas las personas que viven en nuestro territorio. La falta de los requisitos reglamentarios de permisos de trabajo o visados de entrada no puede ser excusa para que una mujer que vive aquí no sólo no tenga ningún derecho, sino que la única salida que se le plantee desde el Gobierno sea la expulsión, y mientras ello se realiza no existe como persona y por tanto no tiene ningún derecho.

Frente al fenómeno de la inmigración, en estos últimos años, se está produciendo en nuestra sociedad una auténtica consolidación de una ciudadanía de segundo grado. Ni siquiera se podrá llamar ciudadanía a un colectivo de personas que prácticamente no tiene ningún derecho y de las que los poderes públicos, si no tienen los papeles en regla, sólo plantea su expulsión, mediante un procedimiento, bien cuestionable, de internamiento en centros específicos, que en realidad son cárceles.

Respecto a las personas que sí tienen papeles, éstas disfrutan de unos derechos tan limitados, y sobre todo tan precarios, que se sitúan también por debajo del estatus medio de nuestra población, con no ser éste muy alto. Si además hablamos de mujeres tendremos que convenir, como lo hace Ruth Mestre, que esta ley es sexista y discriminatoria con las mujeres, y que el modelo de migrante en el que está pensando es un hombre que se va a insertar en el tejido laboral regular o en la economía sumergida, pero en todo caso en el ámbito laboral. (MESTRE y CASAL, 2002).

Desde el movimiento feminista debe criticarse duramente que el disfrute de los derechos venga asociado a la nacionalidad y que sean sólo las personas con nacionalidad española, en este caso, las que van a tener el nivel más alto de derechos. Se observa así una creciente tendencia a confundir interesadamente el concepto de ciudadanía, que sería más universal, con el concepto de nacionalidad. Seguidamente, las personas inmigrantes que administrativamente estén regularizadas, con permisos de trabajo y/o residencia en vigor, serán las que tengan un segmento de derechos más bajo que los anteriores y que sobre todo va a estar vinculado con el derecho al trabajo y sus prestaciones derivadas. El dilema de estas personas más allá de no tener muchos derechos, no es la cantidad de derechos, sino la cualidad de los mismos, pues dada su situación de precariedad, al depender en todo momento de mantener en vigor sus contratos de trabajo, para prorrogar los permisos de residencia, dependen de forma absoluta de sus empleadores.

En todo caso, lo que no puede tolerarse es que en el escalón más bajo, en el que mayoritariamente se encuentran mujeres inmigrantes ejerciendo de trabajadoras del sexo o de empleadas de hogar, que es el de la gente sin papeles, ya no exista en absoluto ningún derecho. Y además para paliar o tratar de arreglar esta situación sólo se ofrezcan medidas penalizadoras para quienes contraten o ayuden a venir a esas personas, bajo la acusación de pertenecer a mafias, cuando muchas de las veces son la propias redes de

familiares o amistades, e incluso organizaciones de solidaridad las que facilitan la llegada o la estancia.

Vista la situación así lo que no se entiende, o si se entiende no se acepta, es que exista tanto empeño por parte de algunos planteamientos feministas, en reivindicar la igualdad, por encima de todo, y al mismo tiempo se acepte la legislación de extranjería o el proyecto de constitución europea, que so pretexto de regularizar el flujo de las personas inmigrantes, niega los derechos mínimos a millones de mujeres que vienen aquí a realizar su trabajo.

El derecho al trabajo: una configuración masculina que excluye a las mujeres

Entrando más de lleno en las disposiciones legales sobre extranjería nos encontramos ante una legislación que fija toda su aplicación, de forma casi exclusiva, en un único concepto y un único objetivo: el trabajo. Da la casualidad de que la conceptualización y la configuración que se ha realizado del trabajo en el ámbito jurídico, y también en otros, es claramente masculina y sexista. Se puede criticar la legislación de extranjería desde muchos ámbitos, y muy principalmente por el hecho de que los flujos migratorios se regulen sólo en base a que haya demanda de trabajo. Con ser así, lo que es más grave, es que el concepto de trabajo que se utiliza es tan restrictivo que no alcanza a la mayoría de las actividades que las mujeres que vienen aquí están realizando, pues su actividad no se considera trabajo. Y estas actividades son en su mayoría el servicio doméstico incluyendo el muy importante trabajo de cuidados y la prostitución. (VV.A.A, 2003, pp. 2121))

Hay que señalar que esta configuración que se hace del trabajo, no se hace únicamente a efectos de aplicárselo a las mujeres extranjeras; no es que sea elaborada en contra de los intereses y los derechos de las mujeres inmigrantes, sino que se realiza en contra de todas las mujeres. A las nativas de aquí también les va mucho en el hecho de que la mayor parte de su actividad no sea considerada trabajo por parte de la legislación. Y es en este apartado en el que quiero hacer especial hincapié, no sólo por la relevancia que a mi modo de ver tiene el término del trabajo y la institucionalización del mismo para las mujeres, sino también porque supone un nexo importante de unión y de reivindicación de todas las mujeres, y en definitiva esta lucha nos dará una de las pautas más interesantes para realizar de verdad una misma lucha.

Así, el derecho al trabajo, desde su configuración como institución dentro de la sociedad moderna, ha sido concebido como el derecho al trabajo del varón cabeza de familia, para conseguir su sustento para él y para toda su familia mujer esposa y criaturas. Es el modelo del varón proveedor y la mujer ama de casa. Con independencia de las prohibiciones y limitaciones de las mujeres para acceder al trabajo remunerado, que han existido en diferentes épocas, especialmente bajo la dictadura franquista, el derecho, en positivo, del trabajo se ha configurado sólo pensando en los varones, con lo cual excluye a las mujeres, o dificulta su incorporación, por razones estrictamente jurídicas.

Es por eso, que el derecho al trabajo, tanto por cuenta ajena, al principio, como posteriormente extendido al trabajo por cuenta propia, incluyendo el trabajo agrícola, no sólo conlleva el trabajo en sí mismo, mediante remuneración, sino otros derechos añadidos, que conviene señalar.

Si se tiene un contrato de trabajo, se tiene derecho, de forma automática, a la inscripción y alta en la Seguridad Social, lo que conlleva las siguientes prestaciones:

- . Asistencia sanitaria, en caso de enfermedad y accidente de trabajo, para el trabajador.

- . Asistencia sanitaria para caso de enfermedad para las personas de la unidad familiar, bajo su dependencia: esposa, hijas e hijos, e incluso ascendientes bajo su dependencia. En este caso se tienen las prestaciones como beneficiarias, no como titulares.

- . Prestaciones económicas durante la baja para el caso de enfermedad o accidente de trabajo, para el titular trabajador.

- . Prestaciones económicas del subsidio por desempleo, limitadas, en caso de desempleo involuntario, para el titular trabajador.

- . Prestaciones económicas complementarias, condicionadas, en caso de prolongación de la situación de desempleo, para el titular trabajador.

- . Prestaciones económicas por incapacidad total o absoluta para el trabajo derivada de enfermedad o accidente, para el titular trabajador.

- . Prestaciones económicas para el caso de jubilación por edad para el titular trabajador.

- . Prestaciones económicas para el caso de viudedad y orfandad, para el caso de muerte del trabajador, a favor de la viuda o viudas y descendientes menores, para las personas beneficiarias del titular.

También la mayoría de estas prestaciones las concede el derecho al trabajo por cuenta propia, incluido el trabajo en el sector agrícola, con su sistema de Seguridad Social de trabajador o trabajadora autónoma, a los efectos que aquí nos interesan, aunque tengan prestaciones más reducidas.

En este modelo ideal de la familia nuclear, donde las mujeres realizan las tareas del hogar, de forma gratuita, y no acceden al trabajo remunerado, las prestaciones sociales y sanitarias se conciben, al igual que el salario, como familiares. De forma que el trabajo del cabeza de familia, y su alta en la Seguridad Social, funciona como elemento desencadenante para que toda la familia, donde se incluye la esposa ama de casa, tenga derecho a las prestaciones sociosanitarias.

Configurado así el derecho al trabajo, el hecho de que una determinada actividad sea considerada como trabajo, no es una cuestión baladí, ya que de ello depende la inclusión en el sistema de Seguridad Social y en todas las prestaciones derivadas que se han visto.

Además, una concepción de la inmigración netamente laboral, que considera a las personas migrantes meramente como mano de obra en el mercado laboral, refuerza esta institución del trabajo, condicionando todos los derechos que se conceden a las personas extranjeras de forma casi exclusiva, e incluso el derecho de entrada y permanencia, a la existencia de un trabajo legalmente reconocido como tal.

A la vista de lo señalado las tareas prioritarias en el campo de las definiciones de los derechos y la extensión de los mismos a todas las personas, fijándonos en el campo laboral, pasaría por dos nuevas redefiniciones, que señalamos.

En primer lugar, una sociedad como la nuestra, donde el sujeto de derecho es fundamentalmente la persona en sí misma y no considerada como trabajadora o como componente de una familia, debe configurar sus derechos sociosanitarios como derechos individuales de la persona, y así consagrar como derechos universales e individuales, el derecho a las prestaciones sanitarias, y el derecho a las prestaciones económicas en casos de desempleo, incapacidad o jubilación. Y correlativamente, deben de desaparecer los derechos de "los beneficiarios", (mejor sería hablar de beneficiarias) como tales, por el hecho de haber contraído matrimonio con una persona. Terminaría así esta bochornosa situación de la pelea que se lleva a cabo por las pensiones de viudedad, para que alcancen las viudas un mínimo digno de supervivencia.

Terminaría también la ridícula situación de que a la muerte de un hombre, que se ha casado dos o más veces se pueda dar la existencia de dos o más "viudas", que se reparten ese exiguo 45% de pensión en proporción al número de años de convivencia.

En segundo lugar, debemos revisar el concepto de trabajo, para extenderlo a una fórmula más amplia, a los efectos de derecho laboral o de derecho al trabajo, que signifique sin más la realización de una actividad, o la prestación de un servicio, o la producción de unos bienes para el mercado, mediante una remuneración. De esta forma la prestación de servicios sexuales, o todo el trabajo integrado en el concepto genérico de industria del sexo, en cuanto que prestación de un servicio a cambio de una remuneración entraría perfectamente en el supuesto de trabajo y ello conllevaría, mientras se siga exigiendo, la autorización de residir legalmente en nuestro país.

Obsérvese que estos dos tímidos planteamientos entran en una propuesta bastante moderada de reconstrucción del derecho al trabajo, para que todas las personas que en este momento viven en nuestra sociedad, tengan los mismos derechos, y no estén éstos sujetas al capricho de una definición que ha decidido lo que es trabajo y lo que no es, y por ende las prestaciones que ello conlleva. Más radical y alternativa es la propuesta de cuestionar el propio concepto del trabajo y englobar en su concepto a otras actividades,

mayoritariamente realizadas por mujeres, que entraría en otro debate y derivaría a otra configuración de derechos, que no es el tema que ahora aquí nos ocupa. (CARRASCO, C. 1999)

Iguales y diferentes. ¿Existen derechos universales?

No cabe duda de que una de las consecuencias que ha tenido y que tiene la afluencia de tantas mujeres de otros países en nuestra sociedad es la de inquirir insistentemente sobre dos temas que recorren la médula espinal del feminismo. Se resume en dos preguntas recurrentes, que alejan y unen con frecuencia a las mujeres activistas del feminismo: ¿son iguales todas las mujeres? Y en todo caso ¿en qué se manifiesta esa igualdad?. Y concordante con esta pregunta, otra que tiene que ver con uno de los principios rectores de la reivindicación feminista tradicional: ¿Es la igualdad un principio universal?. Ahora, quizá, a este requerimiento de universalidad, se unen otros que tratarían de analizar si existen principios o derechos universales. Cómo se consiguen universalizar los derechos, o como dicen algunos modernos, globalizar, sería una consecuencia de lo anterior. Aterrorizadas porque se han pretendido globalizar y extender los derechos a las mujeres mediante la invasión de un país a sangre y fuego, algunas pensamos que no se invade un país en el nombre de los pretendidos derechos de las mujeres, a veces ni siquiera por ellas verbalizados.

Vayamos por partes para tratar de desglosar este difícil tema. En primer lugar, es importante analizar qué es lo que hay de común en las mujeres, para ver si así avanzamos en cómo podemos construir, desde la unidad, alternativas que sean comunes. Me refiero, en concreto, a la situación real de las mujeres, dejando para otro momento aspiraciones y sueños, y por supuesto reivindicaciones concretas. Tampoco en los análisis y significados voy a pretender buscar comunidad.

Parece que hay consenso en señalar que si algo nos une a todas las mujeres es que sufrimos una misma opresión, lo que no quiere decir que se manifieste de igual forma en cada una de las mujeres, pero sí es una situación de discriminación de todas las mujeres frente a los varones, y de subordinación para beneficio de ellos, además de tener su parte las instituciones, las empresas, los gobiernos, las iglesias.. Podemos llamarla opresión de género, discriminación sexista, dominación patriarcal, subordinación de las mujeres, predominio de los hombres, o de infinidad de maneras; y quizá no estaremos de acuerdo en todo su contenido, ni en su extensión, ni en sus manifestaciones concretas, pero la evidencia no deja lugar a dudas: en cualquier parte del mundo las mujeres están inferiorizadas respecto a los hombres, por ellos mismos y para su beneficio. Como se ve no es un mero problema de desigualdad, sino de desigualdad a favor de los hombres.

Se puede decir que por esta universalización de la opresión, es por lo que las dos marchas mundiales de mujeres, de 2000 y 2005, han podido unificar dos ejes de reivindicación que une a todas las mujeres: contra la violencia y contra la pobreza. Esto revela que en todas las partes del mundo las mujeres sufren violencia sexista a manos de los hombres e, igualmente, que las mujeres son

colectiva e individualmente más pobres y, además, por causas específicas de género. Otra cosa diferente es que esto no sea una reivindicación, sino más bien un clamor contra la injusticia, pero ése es otro tema. El caso es que vemos que en pobreza y en violencia existe igualdad y especificidad de género.

Analizando las causas de la pobreza contra las mujeres, también se puede señalar como universal que en el fondo de la feminización de la pobreza está la división sexual del trabajo, en toda la acepción del término, es decir, teniendo en cuenta los trabajos y los no trabajos asignados a las mujeres y las actividades que son no remuneradas, y también la configuración que se ha hecho del trabajo, de forma que los varones hayan sido los beneficiarios en primer término de la misma. La división sexual del trabajo sería, pues, un tema universal que unifica la situación de las mujeres, si bien habrá que analizar cómo se produce en cada lugar en concreto.

El tema de la violencia sexista nos remite a la apropiación y a la expropiación del cuerpo de las mujeres, cuerpo sexuado y procreador, que es expoliado de forma permanente no sólo por los varones individuales, que implementan su dominio sobre él incluso utilizando las más altas cotas de violencia, sino por las instituciones, los Estados, las empresas, las Iglesias y las Organizaciones Internacionales, que pretenden controlar los cuerpos de las propias mujeres así como supreciado fruto: las criaturas.

Si encontramos otra realidad casi idéntica para todas las mujeres ésta es en relación con el control de su maternidad por parte de otros, desde todos los aspectos y en todos los momentos: desde el primer momento de la concepción hasta el ejercicio de la función maternal en casi toda su existencia. Si hay algo controlado y normativizado, muchas veces con normas ocultas, costumbres o tabúes, religiones y supersticiones, prohibiciones e imperativos, es precisamente el hecho de la maternidad. Sabemos que el ejercicio de la maternidad y su consideración social es muy diferente en las sociedades que conocemos actualmente y también en las pasadas. Pero lo que sí que es muy igual es el control al que son sometidas las mujeres para imponer esa función y ese ejercicio.

En algún momento, los diferentes movimientos feministas de países pertenecientes al Norte y al Sur tuvieron alguna dificultad para comunicarse en temas de natalidad y población. Parecía que el dilema pasaba por natalidad sí o natalidad no, por control de natalidad o hijas e hijos las que vengan. Se veía desde los países más occidentalizados, con bajas tasas de natalidad, como un logro importante el acceso a los anticonceptivos para poder limitar la maternidad que tanto había sujetado a las mujeres, dentro del modelo de familia patricarcal. Se analizaba desde los países más pobres que se estaban imponiendo cada vez más a las mujeres el control de natalidad, y cómo con la excusa de reducir la pobreza se entrometían en sus propios cuerpos y les obligaban a reducir el número de criaturas en contra de su voluntad y de sus valores.

Sólo un esfuerzo de entendimiento feminista llevó a los movimientos más reivindicativos a comprender que se podía unificar esta lucha de todas las

mujeres, en contra de los enemigos comunes las Iglesias fundamentalistas, los Gobiernos y las Instituciones Internacionales que controlan las poblaciones bajo una sencilla consigna: "¿Control de natalidad o reparto de la riqueza?. Las mujeres decidimos" . Efectivamente con este lema, se ponía en evidencia que nadie se creía que con menos hijas e hijos las mujeres eran menos pobres, pues cada vez la mayor riqueza se va acumulando en manos de menos personas, pero a la vez que el tema de la natalidad es un tema de la libertad de decisión de las mujeres sobre sus propios cuerpos. Éste es a mi entender, uno de los ejemplos de confluencia de mujeres y de universalización de principios que respeta la diversidad de las mujeres y las diferencias, reales y de otro tipo, y pasando por encima de estas diferencias llega a formular un principio común.

Así, desde el movimiento feminista se deben de realizar esfuerzos para conseguir que se unifiquen las luchas, pero bajo una reivindicación que pueda recoger las aspiraciones de todas las mujeres, sus ideas, sus métodos de lucha y su tradición. A mi entender, para ello, hay que hacer un esfuerzo de análisis y comprensión para conseguir un planteamiento que pilote entre dos tensiones: recoger las reivindicaciones de todas las mujeres, pero a la vez reivindicar algo, y que no sea únicamente un clamor contra la injusticia, que es, en mi opinión, parte de lo que está sucediendo con la Marcha Mundial de las Mujeres 2000 y 2005. La primera por defecto, pues hacer un lema "contra la violencia y la pobreza de las mujeres", es, desde mi punto de vista, un brindis al sol, que no dice nada y que todo el mundo tiene que estar de acuerdo, pues a estas alturas de la vida, nadie va a expresar que está muy bien eso de pegar a las mujeres. Y la segunda inoportunidad lo es por exceso, pues en la redacción de la Carta Mundial o de la Declaración de los Derechos que ahora se está preparando, se introducen unos valores, que se dicen universales, y son exactamente los principios occidentales.

Acercándonos más a nuestro mundo, y en concreto en nuestro país, se trata de elegir fórmulas en las que las mujeres que no son las de nuestra cultura y tradición mayoritaria, puedan sentirse aludidas, llamadas y representadas, a la par que los instrumentos que se ofrecen puedan ser también por ellas utilizados. Desde el mismo vocabulario que se utiliza, para que sea comprensivo de otras realidades que no son las nuestras, debe empezar a hablarse, por ejemplo, de mujeres que viven en Euskal Herria, pues difícilmente se sentirán incluidas si se habla de mujeres vascas. Desde las propias propuestas y planteamientos, cuando se reivindican derechos, debe contemplarse que hay muchas mujeres que viven entre nosotras que no tienen ningún derecho o que tienen derechos muy limitados, por lo que en primer plano debe ponerse la reclamación de que sean sujeto de derecho.

Y para finalizar en este apartado, sólo quería referirme brevemente al debatido asunto francés de prohibir a las niñas llevar el velo en la escuela pública, con el pretexto de la laicidad de este espacio y de la simbología de sumisión que representa el velo para las mujeres.

A mi modo de ver éste es el típico caso que señala cómo no deben hacerse las cosas desde el movimiento feminista y desde las organizaciones de mujeres. Efectivamente, pienso que esa medida es la medida coherente que debe

tomar, y de hecho ha tomado, un Gobierno de derechas, que representa los intereses de un Estado modelo jacobino y que hace de sus sacrosantos principios de "liberté, égalité y legalité" un muro de construcción nacional francesa, que impide la mínima diversidad. Mucho menos si se trata de espacios o cuerpos de mujeres. En todo caso, ésta es la función de un Gobierno reaccionario y punto.

Aparte de lo señalado, creo que tenemos que analizar en este caso, cuáles son las tareas que tiene el movimiento feminista en el que miles de mujeres salen a la calle pidiendo libertad para ponerse el velo, mientras el Gobierno amenaza con la prohibición de su uso en los espacios laicos. Quizá sea el momento de escuchar a estas mujeres y que cuenten cuál es para ellas el significado del velo, el significado de sus condiciones de vida en los barrios más marginales, sometidas a la violencia y al control de los hombres, sin que para nada intervenga el Gobierno, y el significado de lo que denominan los espacios laicos y los espacios religiosos.

Hay demasiada presunción y prejuicio en el análisis del Gobierno francés que quizá deberíamos revisar con más tranquilidad. ¿Cuál es realmente el significado del velo? Apostar por una interpretación simbólica única, como es decir que es un símbolo religioso y de sumisión de la mujeres, en contra de lo que muchas de sus portadoras piensan quizá sea exagerado y demasiado simplista. Esto en lo que respecta al análisis de la realidad. Y con respecto a los valores, ¿qué es este valor universal de la laicidad que se pretende elevar a la supercategoría de derecho humano y se concreta en no llevar símbolos religiosos en algunos espacios considerados públicos?. Tanto por su contenido, como por su extensión, pero sobre todo por su aplicación, debería entrar en período de reflexión.

En todo caso, al final, la pregunta, es la del millón. ¿Se puede imponer contra la propia voluntad de las afectadas o interesadas un principio y un valor que consideramos fundamental?.

Dado que así se ha hecho, ahora nos toca analizar los efectos que está teniendo esto para las mujeres y para el movimiento feminista. Ahora nos toca volver a analizar la cantidad de niñas, que además de vivir situaciones de agresión insoportables en los "guettos" a los que las ha recluido la sociedad francesa, van a ser escolarizadas en sus colegios particulares, religiosos, o en las propias mezquitas. Esta división tan perfecta que es el espacio público y el espacio privado ha hecho una vez más caer al feminismo en la trampa. Y se ha relegado a estas niñas al espacio privado, ahí parece que ya no existen problemas de que lleven velo, de que sean adoctrinadas en las más absurdas aberraciones, de que no sean educadas ni enseñadas, de que sean socializadas, en definitiva con el patrón de la sumisión, pero no en el sentido simbólico del velo, sino en el sentido real que las privará de libertad.

Universalización del principio de igualdad

Un colectivo como el de las mujeres, que ha tenido una limitación tan importante de los derechos, y que ha sufrido una desigualdad tan grande, que

no sólo ha sido tal, sino que ha sido, y sigue siendo, subordinación, discriminación, subalteridad, o como se quiera llamar a este fenómeno que supone la opresión de las mujeres por parte del colectivo de los hombres, es lógico que aspire a planteamientos igualitarios, entendiendo como tales aquéllos que no son discriminatorios, como aquéllos que conceden los derechos negados, como aquéllos que reclaman y reivindican los espacios vetados. Digamos que cualquier colectivo, que está discriminado, o cuyos derechos les son negados, en comparación a otro colectivo, tiene como primera obligación perseguir esos derechos negados. Esto es la lucha por la igualdad. Está muy bien.

A partir de aquí, a mi entender hay que volver a repensar el paradigma de la igualdad. No basta con plantear que todas las mujeres no son iguales y por tanto hay que atender a la diferencia. Es el propio principio de la igualdad el que debe discutirse. Igualdad entre todas las mujeres. Aspiraciones de igualdad entre hombres y mujeres. Ambos paradigmas son cuestionados.

¿Y por qué tiene especial relevancia este tema hablando ahora de inmigración y de feminismo? Yo entiendo que desde los parámetros de nuestra sociedad, pienso en Europa y en el modelo occidental, se está imponiendo con toda la prepotencia etnocentrista la igualdad, como concepto y como práctica, especialmente a las mujeres de otras culturas. Una igualdad que desde luego ni de lejos se ha conseguido para las mujeres de aquí en los elementos más significativos y claros, por ejemplo en el trabajo, en toda su extensión del concepto que incluye también el trabajo no remunerado, o en la violencia sexista, donde son las mujeres las únicas víctimas se está imponiendo a mujeres que vienen de otras culturas a quienes se pretende impostar el modelo autóctono de feminidad, mujeres, feminismo, derechos, liberación. Es lo señalado en el tema del velo en Francia.

Respecto al principio de igualdad, que figura en todos los programas del feminismo moderno, entiendo que a partir de su primitiva formulación, que hacía más bien referencia a derechos iguales y a no discriminación, ha ido derivando hacia la formulación actual de los políticos más igualitaristas en el sentido liberal: la igualdad de hombres y mujeres. Y esto sí que me parece no aceptable. Se quiera o no, en la formulación de igualdad, existe un término de comparación, y en este caso es el hombre. Esto es presuponer que la configuración jurídica de los derechos de hombre es perfecta, es igual para todos los hombres y a ella debemos aspirar. Y esto no es verdad. Sería conseguir los derechos por extensión de los derechos que tienen los hombres.

Se puede hablar de derechos iguales para personas diferentes y diversas, al estilo del movimiento antiracista, igualdad para vivir, diversidad para convivir o iguales en derechos diferentes en culturas, pero acto seguido hay que señalar que esto no es suficiente y además es una formulación sintetizada de una más amplia. Así se reivindican derechos iguales en el caso más frecuente de los derechos políticos: el derecho al voto, el derecho a ser representante política. que ha sido negados, y siguen siéndolo, a minorías en cada momento inferiorizadas. Además no hay que olvidar que en muchos casos las mujeres no aspiran a tener los mismos derechos que los hombres, puesto que los

derechos articulados desde el punto de vista masculino, a veces no son tales, sino auténticos privilegios que se han constituido a costa de la subordinación de las mujeres. Requerirían los derechos, por tanto, una reformulación o una deconstrucción en el sentido postmoderno del término, para volver a escribir unos derechos que incluyan a hombres y mujeres, en posiciones simétricas de poder. Este supuesto sería para el caso de los derechos negados a las mujeres, por el mero hecho de ser mujeres y sólo disfrutados por los hombres, como, por ejemplo, el derecho al trabajo.

Pero hay que señalar que ahí no se acaba el listado de los derechos de las mujeres. Existen unos derechos específicos, unos derechos acuñados sólo para las mujeres, o bien porque sólo por ellas son tenidos cual es el hecho de la procreación, o porque la situación de la opresión de género y dominación patriarcal, ha hecho que solamente a estas mujeres les sean negados o les sean específicamente vulnerados, cual es la violencia sexista, en toda su amplitud. Cuando desde el movimiento feminista más universal se están reivindicando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, no se está hablando de igualdad, ni de equiparación a los derechos de los hombres, ni siquiera de reformulación de unos derechos ya tenidos por los hombres. Se está hablando del derecho al propio cuerpo, a la propia sexualidad, a la decisión de maternidad en toda su extensión, que está siendo negado de forma constante. Esta formulación tiene que atravesar la situación y el reconocimiento expreso de la realidad que viven las mujeres cuando son agredidas por los hombres, o cuando su capacidad reproductiva es negada por las instituciones o por los diferentes poderes.

Dentro de este tema, algunos grupos feministas que tenemos interés en los derechos de las mujeres y en los derechos humanos y su reformulación, estamos pensando introducir algún nuevo paradigma que pienso que quiere decir más que la igualdad. Sería reivindicar el derecho a la autonomía de las mujeres, el derecho de autodeterminación de nuestros cuerpos, la libertad, el derecho a la independencia,... Pensamos que hay que agitar en este sentido en contra de realidades que niegan nuestras imagen, nuestros nombres, nuestra autonomía.

Pensando en tantos casos en los que las mujeres son negadas, nos vienen a la mente los siguientes ejemplos: una mujer que se casa, pierde su apellido, y se le pone el del marido, por costumbre muy arraigada o incluso por legislación; una mujer que se casa, no tiene plenitud de derechos, cediéndolos a favor del marido o de la familia; una mujer casada tiene derechos en función de la situación del marido, como es la nacionalidad o el trabajo; unas determinadas ayudas o derechos se conceden a la familia en su conjunto, como si fuera un todo armónico e igualitario; una mujer es inducida por su marido o compañero o por el propio Gobierno a que tenga más hijos, o menos, quienes utilizan compensaciones económicas para ello; .. Se nos ocurren muchos ejemplos en los que no se vulnera ningún derecho en concreto, porque no está reconocido ni formulado. Pensamos que por el camino del reconocimiento explícito de la autonomía y de la independencia de las mujeres, y de la autodeterminación de sus cuerpos, se podía iniciar un camino de articulación de derechos y sistemas de garantías que sería un paso más en la situación actual que únicamente

contempla nuestros derechos cuando son violados o atropellados, consolidando a las mujeres en el eterno papel de víctimas o de acreedoras de ayudas, en lugar de titulares de derechos.

Algunas reflexiones para la lucha feminista

Se ha tratado a lo largo de toda la exposición de ver características comunes y diferentes entre las mujeres, sobre todo, para articular unos mecanismos de lucha y unas reivindicaciones que puedan ser comunes y que sirvan para unificar las filas del movimiento feminista. Aunque no exista mucha unificación, por lo menos se trataría de que no se planteen desde el feminismo unas reivindicaciones en contra de los intereses más inmediatos de las mujeres que provienen de otras culturas. También, y de forma correlativa, se trataría de que desde otros movimientos, de mujeres, feministas, de apoyo a la inmigración, se considerase la situación de las mujeres de aquí y su tradición y sus luchas, para conjugar de alguna manera todos los planteamientos.

A modo de síntesis, propongo trabajar con tres conceptos para avanzar.

Conocer. Se trata de realizar un acercamiento a la realidad de otras mujeres. Conocer sus historias y sus vidas y sobre todo las realidades de las que vienen y las realidades que aquí se les manifiestan. Una actividad amplia y sosegada de escucha, a la que tan acostumbradas están las mujeres, para asimilar lo que estas mujeres tienen que contar. Resulta absolutamente necesario no dar por sentado ni sus necesidades, ni sus deseos. Hasta la realidad que nos parece más obvia debe ser interpretada, analizada y dialogada. También las condiciones de vida y lucha que existen en nuestro país deben ser puestas bajo el prisma común del conocimiento. Desde aquí también hay que contar en qué condiciones viven las mujeres y a qué aspiran.

Es interesante lo que señala Dolores Juliano en relación a cómo se perciben las reivindicaciones de las mujeres inmigrantes:.. considero más importante el ver lo que la gente hace realmente que aquello que expresa sobre lo que hace. En muchos casos, el discurso tiende a minimizar o a disimular la actividad que realmente se realiza, más que a explicitarla. En cuanto a las reivindicaciones de género de las mujeres inmigrantes, quisiera destacar que dichas mujeres están inmersas en un proceso de transformación, el cual no depende de los discursos explícitos de la sociedad de acogida, sino que se organiza desde antes de su llegada. La mujer inmigrante es una mujer que ha abandonado el lugar de origen y está formando unas nuevas estrategias de convivencia. Esta mujer ha dado, pues, muchísimos pasos, en el sentido de lo que podríamos llamar la autonomía, la toma de decisiones, el asumir riesgos y responsabilidades. No estamos ante una mujer tradicional a la cual el mundo se le abre al llegar a la sociedad receptora, sino que llega aquí porque tiene ya el mundo abierto. De lo contrario, no se movería del lugar de origen. En estas condiciones y con estas experiencias previas las mujeres seleccionan de la sociedad de acogida aquello que resulta compatible con sus sistemas de supervivencia y sus estrategias previas, afianzan algunos elementos, dejan de lado otros. (JULIANO. 2000).

Reconocer. No se puede pensar desde un movimiento feminista que aspira a ser plural y algo mestizo que las mujeres que vienen de otros países nunca han luchado ni han opuesto resistencia a la opresión. Con mayor o menor fortuna todas las mujeres del mundo luchan, individual o colectivamente, y se resisten a la dominación patriarcal. Simplemente, porque si no, la violencia sexista habría llevado a las mujeres al exterminio. Y se ve que no solamente sobreviven las mujeres, sino que ayudan a sobrevivir a sus hijas e hijos, o a otros familiares, a veces en solitario. Reconocer que hay otras formas de lucha y de resistencia, reconocer que hay una prioridad en las luchas de resistencia, y que las prioridades, muchas veces no coinciden con las que se señalan desde aquí. Reconocer que hay muchos principios y muchos valores importantes en nuestras vidas, pero que puede haber otros igual de importantes, lo que no les lleva en absoluto a ser universales "per se". Serán universales cuando efectivamente así se decida en el mundo. Y por propia definición lo que es universal para todas las personas no necesita imponerse ni proclamarse.

También otros movimientos feministas y otras mujeres que vienen aquí, tendrían que reconocer al feminismo y a las mujeres de aquí. Se ha luchado y se lucha. A veces con torpeza y equivocaciones. Otras, engañadas y abandonadas por quienes dicen que representan a las mujeres en tantas instituciones y foros. La mayoría de las veces con energía y fuerza y mucha solidaridad. Lo que de momento no nos ha valido, por ejemplo, para reducir los índices de violencia sexista contra las mujeres que se lleva un promedio de 90 a 100 vidas de mujeres cada año en el Estado español. Sin embargo estamos luchando.

Reconocerse. Reconocerse entre las mujeres del Norte y del Sur quiere decir que hay que explicitar las cosas en común que unen. Hay que hacer el esfuerzo dialéctico para tender puentes entre las diferentes realidades. No es una lucha de solidaridad la que quiere ofrecer nuestro feminismo, es una lucha feminista para todas. Y para eso hay que reconocer a las otras como iguales, en el sentido de que muchos de sus problemas son los mismos que los que aparecen aquí. En lugar de estirar las diferencias, para separarnos, para elevarnos, para no contaminarnos, hay que hacer el esfuerzo de ver en el velo que a unas obligan a llevar, por ejemplo, la minifalda o el escote que a otras imponen. Y analizar además, que puede ser un acto de rebelión contra la dominación el convertir esa enseña impuesta en símbolo de lucha.

Reconocerse en la realidad de estas mujeres inmigrantes sin derechos con nuestras más cercanas mayores, que emigraron huyendo de la represión franquista o de la pobreza integral. O también porque se fueron de prostitutas al extranjero para huir del estigma. Reconocerse con muchas jóvenes de aquí que viven en la diáspora, y allí reivindican ser vascas y quieren vivir en la tradición, en la lengua y en la cultura, tan distinta en aquellos lugares. Reconocerse en las tradiciones que muchas mujeres quieren recuperar, como las ansias nuestras de recuperar muchas señas de identidades negadas. A la vez que se reconoce críticamente el peso de una tradición que en muchas ocasiones ha invisibilizado o ha sepultado a las mujeres con su peso.

Gloria Anazaldúa señala con desgarró esta tensión entre la tradición y la lucha feminista, que puede ser trasplantada perfectamente a muchas mujeres inmigrantes en cualquier parte del mundo:

Y si, aunque el "hogar" permea cada músculo y cartílago de mi cuerpo, yo también tengo miedo de volver a casa. Aunque siempre defenderé mi raza y cultura cuando sean atacadas por los nomexicanos, conozco el malestar de mi cultura, cómo incapacita a sus mujeres, como burras, nuestras fuerzas usadas contra nosotras, vulgares y burras portando humildad con dignidad. La habilidad de servir, afirman los hombres, es nuestra mayor virtud. Detesto cómo mi cultura hace caricaturas macho de sus hombres.

Así que no me deis vuestros dogmas y vuestras leyes. No me deis vuestros banales dioses. Lo que quiero es contar con las tres culturas la blanca, la mexicana, la india. Quiero la libertad de poder tallar y cincelar mi propio rostro, cortar la hemorragia con cenizas, modelar mis propios dioses desde mis entrañas. Y si ir a casa me es denegado entonces tendré que levantarme y reclamar mi espacio, creando una nueva cultura una cultura mestiza con mi propia madera, mis propios ladrillos y argamasa y mi propia arquitectura feminista. (ANAZALDUA, 2004) .

Por último, no queda sino pensar que tenemos tantas cosas en común por las que luchar, que nos estamos encontrando en el camino y en las peleas concretas, por lo que finalizo con un bonito texto de las chicas de Mugarik Gabe de Iruñea:

Movimiento de mujeres, mujeres en movimiento

Y para plantear esta lucha ha habido que hacer frente a muchas críticas que han acusado a las mujeres feministas desde varios frentes de la pelea. Acusadas de igualmente sexistas y divisoras que el sistema machista al que se oponen, si se organizaban autónomamente en colectivos de mujeres, han tenido que argumentar una y otra vez la necesidad de una organización propia que construya y fortalezca al sujeto colectivo. Tachadas de imperialistas y etnocéntricas en su discurso feminista, por tratar de mostrar la solidaridad con millones de mujeres de otros mundos y culturas, igualmente expoliadas y agredidas, han demostrado que por mucha diversidad que exista, la opresión de las mujeres es universal en el espacio y en el tiempo, y cada vez más en un mundo dominado por la globalización y el pensamiento único. Frente a los intentos de fragmentar la lucha feminista, se ha opuesto con rigor, la importancia de construir ejes de unidad en la lucha. Y es que en cualquier parte del mundo en el que una mujer junto a otra mujer lucha por ser más libre y por romper las cadenas de la opresión masculina, se está construyendo un movimiento feminista que atenta contra el sistema de dominación patriarcal. Éste es el patrimonio mundial del feminismo: juntas en una misma lucha común. (MUGARIK GABE, 2000. Pgna. 49)

Iruñea, 22 de noviembre de 2004

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANAZALDÚA, G (2004) "Movimientos de rebeldía y las culturas que traicionan", en BELL HOOKS, y otras. Otras inapropiables. Feminismo desde las fronteras. Madrid. Traficantes de sueños.

BELL HOOKS, y otras. (2004). Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras. Madrid. Traficantes de sueños.

CARRASCO, C. (1996). "Presente y futuro del trabajo. Apuntes para una discusión no androcéntrica", en RODRÍGUEZ, A., GOÑI, B. Y MAGUREGI, G. El futuro del trabajo. Bilbao. Bakeaz.

----- (Ed.) (1999). Mujeres y economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas. Barcelona. Icaria.

DE LA CONCHA, A. (2004). Las mujeres y los niños primero. Discursos de la maternidad. Barcelona. Icaria editorial.

EMAKUME INTERNAZIONALISTAK. (2001). "Todos los derechos para todas", en JORNADAS FEMINISTAS CÓRDOBA 2000. Feminismo.es... y será. Córdoba. Universidad de Córdoba.

HUARTE, M. (2002). Las mujeres inmigrantes en Navarra". Pamplona. Trabajo de investigación doctoral inédito.

JULIANO, D. (1999) "Los nuevos modelos de investigación y la migración de las mujeres". Ankulegi. Revista de Antropología Social. Número especial. 1999.

----- (2000). "Mujeres estructuralmente viajeras: estereotipos